



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2019
SDM-SC-136600 /2019

Señor(a):
NARANJO SAAVEDRA DAVID STEVEN
CALLE 10 A # 79 - 15 APTO 412 TORRE BARRIO CASTILLA
TELÉFONO: 320 3718731
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-195582 /2019

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023190888** de fecha **21 de febrero de 2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017. "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito **RUNT**. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "**DIRECCION NO EXISTE**" hechos que no son atribuibles a la administración.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL
TIPO Y NÚMERO DE LICENCIA
ESTADO DE LA PERMISIÓN

UNIDAD DE TRÁNSITO Y SECTORES
CATEGORÍA DE VEHÍCULO
ACTIVA

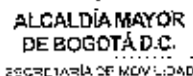
Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: Calle 10 A # 79 - 15
Identificación: 15000000000000000000
Teléfono: 320 3718731
Fecha de actualización:

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Corre Electrónico: MOVILIDAD@BOGOTA.GOV.CO
Teléfono móvil: 320 3718731

3 No. 37 - 35
1649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante **AVISO** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadabogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art.161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

NOTIFICACION POR AVISO N° 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

RESOLUCIÓN SANCIONATORIA NO. 474515 DE FECHA 05/00/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 20. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá

realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Por otra parte, es menester informarle que una vez verificada la orden de comparendo relacionada en el escrito, encontramos que fueron impuesta **MANUALMENTE**, en vía por un agente de tránsito, razón por la cual es importante precisarle:

Frente al comparendo No. 11001000000013081668 de 08/03/2016, me permito informarle que una vez revisado el caso objeto de reclamación es necesario aclarar que el **derecho de petición** (Entendiendo este como todo escrito de solicitud a una Entidad pública o Privada) **no es el mecanismo establecido por la ley para apelar, impugnar y/o agotar este tipo de reclamaciones**, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual a continuación se informa:

La ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y el que, en virtud de la misma, determina la correspondiente responsabilidad contravencional (Art. 135 y ss.).

A su vez en complemento de lo descrito, prevé el **ARTÍCULO 205 DEL DECRETO 019 DE 2012. REDUCCIÓN DE LA MULTA**. Modifíquese el contenido del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, con excepción de los parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia, así:

***Artículo 136. Reducción de la Multa.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa: 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la*

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

jurisdicción donde se cometió la infracción; o 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción. o 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. 0.

"Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles".

"Si el contraventor no compareciera sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados".

"En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

De esta manera, usted quedó notificado del comparendo al mismo instante en el que cometió la conducta contraria a las normas de tránsito, debiendo haber acatado lo estipulado en el Artículo 136 del C.N.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, mencionado anteriormente, por lo cual debía acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación. Información que se encuentra al respaldo del comparendo notificado.

De la somera lectura de lo señalado en el Código Nacional de Tránsito, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, **es un procedimiento abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, en este caso por un comparendo manual, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; dentro de los **cinco días hábiles** siguientes, para que dentro de esta pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Finalmente es importante recordarle al peticionario lo expresado en el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, que dice:

"() Artículo 1°. *Ámbito de aplicación y principios.* Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulan vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público (...)."

comparendo No. 11001000000010407976 de 03/07/2016 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017. "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ, D.C.		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	
Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:		Remitente: Destinatario: Asunto: Fecha: Hora: Lugar: Estado:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

el comparendo No. No. 11001000000007969339 de 07/16/2014 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición de los comparendos. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1032432828	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
DAVID STEVEN	NARANJO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-10-14	☒ H ☐ M ☐ I	2922171
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 10A N 79 - 15		

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitidos en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a):

Notificación por Aviso No. 024 DEL 2016-04-04 NOTIFICADO 11/04/2016
Resolución Sancionatoria No. 255227 de fecha 06/02/2016
Notificación por Aviso No. 604 DEL 1 DE SEPT DE 2014 NOTIFICADO 06/09/2014
Resolución Sancionatoria No. 462054 de fecha 10/29/2014

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: JGRIAT/ M/TEUS - Abogado de la Subsección de Contratación

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15574

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-195582/ NARANJO SAAVEDRA DAVID STEVEN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-136600 del 31 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-195582.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS